



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA  
GOBERNACION**

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE  
COCHABAMBA Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y la Universidad Mayor de San Simón mediante la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas suscriben la presente adenda al Convenio Específico suscrito, cual es como sigue:

**PRIMERA: (De las Partes).-**

El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, representado legalmente por el Dr. Edmundo Novillo Aguilar en calidad de Gobernador del Departamento, con domicilio legal en Plaza 14 de septiembre N° 243, que en adelante se denominará la **GOBERNACION**.

La Universidad Mayor de San Simón, legalmente representada por el Ing. Lucio Gonzales Cartagena, Rector de la Universidad, con domicilio legal en la Av. Ballivian esquina Reza N° 591, que para fines del presente Convenio se denominará la **UMSS**.

**SEGUNDA: (De los Antecedentes).-**

Mediante Convenio Específico entre el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y la Universidad Mayor de San Simón, se acordó entre ambas entidades establecer el sistema de INTERNADO ROTATORIO DE PRACTICA FORENSE, para que los egresados de la Carrera de Derecho de la UMSS realicen prácticas laborales en la GOBERNACION, desempeñando funciones de apoyo y auxilio inherentes al ejercicio y las actividades que desarrolla dicha entidad, con el objeto de fortalecer la capacitación en la praxis profesional del sistema procesal penal, civil, social y administrativo.

Mediante el numeral 4 de la Cláusula Cuarta del referido Convenio Específico se estableció que los servicios a desarrollar por los estudiantes no demandaría remuneración económica por parte de la GOBERNACION.

La Dirección de Asuntos Jurídicos y Normativos de la GOBERNACION, mediante informe N° DAJN-1104/2011 establece la necesidad de que los estudiantes cuenten con apoyo económico de la GOBERNACION para cubrir los gastos mínimos de pasajes y otros en los que incurre en la asistencia diaria de los mismos, toda vez que el Clasificador Presupuestario faculta a las entidades públicas a disponer de recursos para el pago por pasantías y trabajos dirigidos, en consideración a las posibilidades presupuestarias de cada gestión fiscal, recomendando la suscripción de una adenda al Convenio Específico, aspecto que es puesto en conocimiento de la UMSS junto al proyecto de la adenda de referencia.



PALACIO DE LA GOBERNACION



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA  
GOBERNACION**

**ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE  
COCHABAMBA Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y la Universidad Mayor de San Simón mediante la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas suscriben la presente adenda al Convenio Específico suscrito, cual es como sigue:

**PRIMERA: (De las Partes).-**

El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, representado legalmente por el Dr. Edmundo Novillo Aguilar en calidad de Gobernador del Departamento, con domicilio legal en Plaza 14 de septiembre N° 243, que en adelante se denominará la **GOBERNACION**.

La Universidad Mayor de San Simón, legalmente representada por el Ing. Lucio Gonzales Cartagena, Rector de la Universidad, con domicilio legal en la Av. Ballivian esquina Reza N° 591, que para fines del presente Convenio se denominará la **UMSS**.

**SEGUNDA: (De los Antecedentes).-**

Mediante Convenio Específico entre el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y la Universidad Mayor de San Simón, se acordó entre ambas entidades establecer el sistema de INTERNADO ROTATORIO DE PRACTICA FORENSE, para que los egresados de la Carrera de Derecho de la UMSS realicen prácticas laborales en la GOBERNACION, desempeñando funciones de apoyo y auxilio inherentes al ejercicio y las actividades que desarrolla dicha entidad, con el objeto de fortalecer la capacitación en la praxis profesional del sistema procesal penal, civil, social y administrativo.

Mediante el numeral 4 de la Cláusula Cuarta del referido Convenio Específico se estableció que los servicios a desarrollar por los estudiantes no demandaría remuneración económica por parte de la GOBERNACION.

La Dirección de Asuntos Jurídicos y Normativos de la GOBERNACION, mediante informe N° DAJN-1104/2011 establece la necesidad de que los estudiantes cuenten con apoyo económico de la GOBERNACION para cubrir los gastos mínimos de pasajes y otros en los que incurre en la asistencia diaria de los mismos, toda vez que el Clasificador Presupuestario faculta a las entidades públicas a disponer de recursos para el pago por pasantías y trabajos dirigidos, en consideración a las posibilidades presupuestarias de cada gestión fiscal, recomendando la suscripción de una adenda al Convenio Específico, aspecto que es puesto en conocimiento de la UMSS junto al proyecto de la adenda de referencia.



PALACIO DE LA GOBERNACION



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA  
GOBERNACION**

**TERCERA: (Del Objeto).-**

Es objeto de la presente adenda al Convenio Especifico la modificación del numeral 4 de la Cláusula Cuarta del referido Convenio, sustituyéndolo con el siguiente texto:

*"4.- Suscribir un compromiso Individual con cada INTERNO, en el que se establecerán las condiciones especificas de los servicios a desarrollarse, actividad que demandará el apoyo económico por parte de la Gobernación en favor del Interno, conforme las posibilidades presupuestarias de cada gestión fiscal, que permita cubrir los gastos básicos de cada estudiante; dicho compromiso no constituirá vínculo laboral alguno."*

**CUARTA: (Subsistencia de Clausulas y Condiciones no modificadas y Conformidad).-**

Quedan subsistentes las Clausulas y condiciones no modificadas por la presente adenda, por lo que en señal de aceptación y conformidad las partes suscriben al pie del presente documento.

Cochabamba, 7 de noviembre de 2011

Dr. Edmundo Novillo Aguilar  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
DE COCHABAMBA**

Ing. Lucio Gonzales Cartagena  
**RECTOR UNIVERSIDAD MAYOR DE  
SAN SIMON**

Victor A. Coca Marzana  
DIRECTOR DE ASUNTOS  
JURIDICOS Y NORMATIVOS  
GOBERNACION DE COCHABAMBA

Dra. Irma Ivanovic Corrales  
**DECANA FCJYP-UMSS**

M.Sc. Arq. Néstor Guzmán Chacón  
**DIRECTOR  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS**



**PALACIO DE LA GOBERNACION**